

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 23 de Enero 2015.

VISTO:

El Informe N°188-2014-CCPIIH-INEN de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

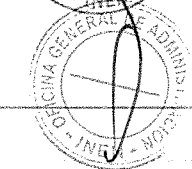
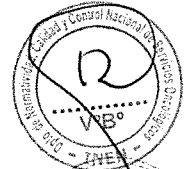
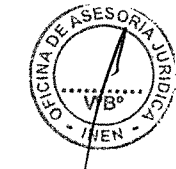
CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, en concordancia con su misión, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (ROF-INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, establece –en su artículo 6° literal c- que: “Es función general del INEN: Normar, organizar, conducir y evaluar la promoción de la salud en la población nacional para inducir hábitos saludables, con propósito de evitar y/o controlar los factores cancerígenos y reducir los riesgos y daños oncológicos”; asimismo con mayor precisión en el literal g) se establece la función de: “Innovar, emitir y difundir, a nivel nacional, las normas, guías, métodos, técnicas, indicadores y estándares de los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades neoplásicas, recuperación de la salud, rehabilitación y otros procesos relacionados específicamente con el campo oncológico”; siendo remarcada su función en el literal h) la de “Emitir las normas para establecer el control técnico de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional”;

Que, de acuerdo al documento de visto, el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, solicita a la Jefatura Institucional la aprobación de nueve (09) Proyectos de Planes de Trabajo, entre los cuales destaca el denominado: “Plan de contingencia para la atención, prevención y control del cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA), incluyendo la diarrea nosocomial. INEN-2015”;

Que, el denominado “Plan de contingencia para la atención, prevención y control del cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA), incluyendo la diarrea nosocomial. INEN-2015”, se ha elaborado teniendo en cuenta el precedente histórico acaecido en nuestro país en 1991, año en que se propaló la epidemia del cólera y considerando

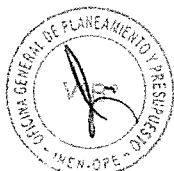




además la existencia de probables rebrotes, toda vez que la mayoría de los pacientes de escasos recursos provienen de asentamientos humanos en Lima y provincias, por lo que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN, debe contar con el presente Plan, a fin de poder implementar acciones integrales y estratégicas en la prevención y control de esta enfermedad, especialmente para los pacientes con neoplasias de órgano sólido, neoplasias hematológicas y post operados;



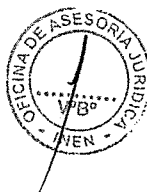
Que, al constituir este instrumento, un valioso aporte de necesidad y utilidad para el desarrollo integral de la atención del paciente oncológico, pues contiene guías y métodos relacionados a medidas de prevención, control y vigilancia epidemiológica, siempre vinculadas a infecciones intrahospitalarias y que buscan ser aplicadas a todos los niveles de servicios asistenciales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y a la institución en general, resulta procedente su aprobación;



Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

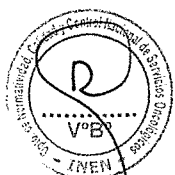


De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, concordante con el literal g) del Artículo 6° del mismo cuerpo normativo;

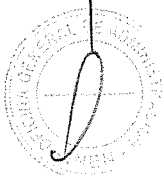


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el plan denominado: **“Plan de contingencia para la atención, prevención y control del cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA), incluyendo la diarrea nosocomial. INEN-2015”**, que como anexo forma parte de la presente resolución.

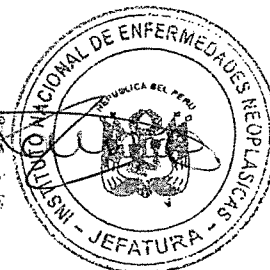


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, publique el presente plan, debidamente aprobado, en el Portal Web institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Tatiana Vidaurre Rojas*  
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
 Jefe Institucional



2015

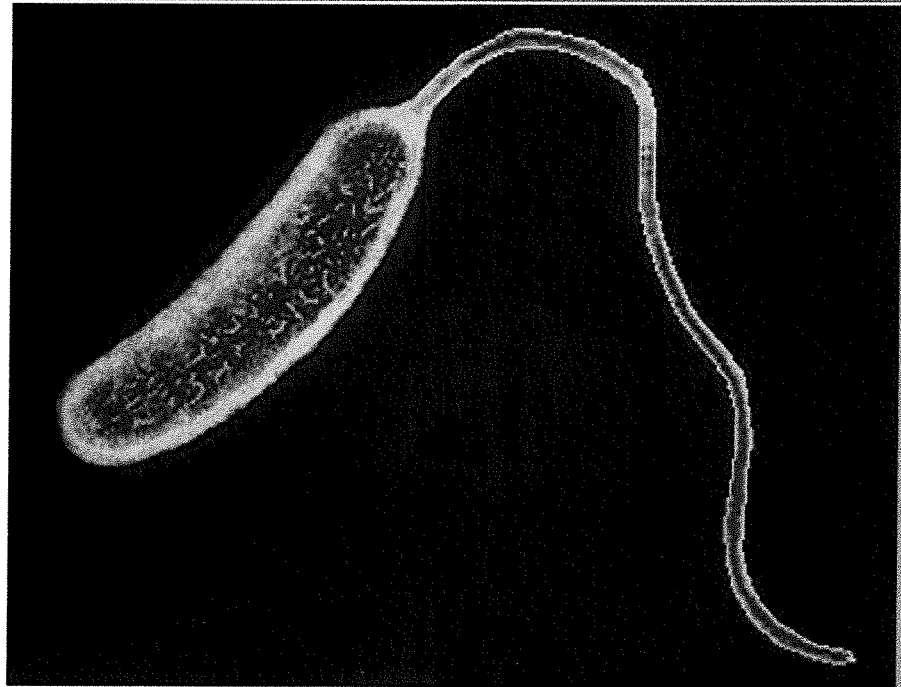


**PLAN DE CONTINGENCIA**

**PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL**

**DEL CÓLERA Y OTRAS ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS**

**(EDA) INCLUYENDO LA DIARREA NOSOCOMIAL**



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS  
"EDUARDO CÁCERES GRAZIANI"**

**COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE  
INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS-  
CCPIH**





## PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÓLERA Y OTRAS ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS (EDA) INCLUYENDO LA DIARREA NOSOCOMIAL

### I. INTRODUCCIÓN

Existen muchas definiciones de enfermedad diarreica aguda, algunos autores la definen como un síndrome clínico de comienzo brusco caracterizado por diarrea acompañada o no de náuseas, vómitos, fiebre o dolor abdominal como consecuencia de una infección del tracto gastrointestinal. Según la OMS la diarrea aguda es la disminución de la consistencia de las heces (blandas o líquidas) y/o un incremento en la frecuencia de evacuación (más de 3 en 24 horas) con o sin fiebre o vómitos, de una duración habitualmente menor de 7 días y nunca superior a 14 días. En general, la disminución de la consistencia de las deposiciones es la característica más importante sobre todo en los primeros meses de vida, aunque en general la definición más utilizada ha sido la relacionada con la frecuencia de deposiciones.

El cólera es una enfermedad infecciosa aguda que puede afectar a niños y adultos, provocada por la bacteria *Vibrio cholerae*. Se caracteriza por desarrollar de forma brusca una diarrea abundante y vómitos ocasionales. Estas características hacen que inicialmente sea difícil distinguirla de otra causa de diarrea. Aunque en general el cuadro clínico es leve, puede ocasionar deshidratación importante, lo que puede provocar la muerte. La enfermedad requiere aislamiento y es de declaración obligatoria nacional e internacional.

Las EDA y el cólera se transmiten, principalmente, por el contacto de las manos con las superficies contaminadas, las cuales pueden mantenerse en tal condición por tiempos prolongados de horas, e incluso días si no se tiene la higiene adecuada; que luego, manipulan alimentos, o se





posan en el rostro (y por consiguiente, en los labios) de la persona. Asimismo, es de extrema peligrosidad la ingesta de agua sin tratar, ya que las bacterias pueden albergarse en una fuente de agua de forma indefinida. De igual forma, el riesgo se corre con el consumo de alimentos contaminados; tales como los mariscos y pescados, vegetales y frutas sin lavar, entre otros

Según la OMS se calcula que cada año se producen entre 3 a 5 millones de casos de cólera y aproximadamente de 100 000 a 120 000 defunciones.

En el año 1991, en el Perú, ocurrió una gran epidemia que se extendió en todo el país, causando en ese año más de 322.562 casos y alrededor de 3000 muertos. Luego de "El Fenómeno del niño" se presentó el último brote de cólera, con disminución en la tendencia de casos hasta el año 2002.

Por tal motivo, el Ministerio de Salud ha implementado normas específicas para la identificación, clasificación, tratamiento y prevención de las EDAS, así como medidas de prevención en los meses en los cuales se intensifican los casos.

Ante esta realidad el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, no es indiferente, por este motivo, se une a la contribución para el control y prevención de casos de EDA y sus complicaciones, mediante la programación y ejecución de diversas actividades direccionadas para este fin.





## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28748, por la cual se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, mediante el cual se califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 087-2011/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos de Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°008-Minsa/DGSP-V.01 Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP-V.01: de Prevención y control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- R.M. N.° 292-2006, Norma Técnica de Atención Integral de Salud de la Nina y el Niño.
- R.M. N.° 506-2005, que oficializa la Estrategia AIEPI para la intervención de las IRAS.
- R.M. N.° 291-2006-Guías de Práctica Clínica de IRAS y EDAS





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



### III. JUSTIFICACIÓN

- Mejorar las actividades de Vigilancia Epidemiológica de Control y Prevención de las EDA Intrahospitalarias en los servicios.
- Coordinar las actividades de control para optimizar el consumo de agua segura, en los diferentes servicios dentro de la Institución en coordinación con el personal de salud ambiental.
- Contribuir a mejorar la calidad de atención en los pacientes con neoplasias de órgano sólido, neoplasias hematológicas, post operados y trasplantados de los diferentes servicios de hospitalización, reduciendo el impacto de EDA infecciosa intrahospitalarias.

### IV. OBJETIVOS

#### a. GENERALES:

- Implementar las acciones integrales y estratégicas para la promoción, prevención y control del cólera en el ámbito de la Institución.
- Contribuir con las acciones de detección, tratamiento y prevención de casos de EDA, especialmente en los pacientes con neoplasias de órgano sólido, neoplasias hematológicas, post operados y trasplantados durante su estancia hospitalaria y fuera de ella.



**b. OBJETIVOS ESPECÍFICO:**

- Identificar los casos sospechosos de cólera en pacientes de neoplasias de órganos sólidos, neoplasias hematológicas, post operados y trasplantados.
- Vigilar de forma adecuada y constante los casos probables de EDA en pacientes de neoplasias de órganos sólidos, neoplasias hematológicas, post operados y trasplantados.
- Educar al personal de salud en las prácticas saludables y medidas de precauciones estándar.
- Notificación e información inmediata al Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.

**V. ACTIVIDADES**

El Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargará de:

- a. Actualizar los conocimientos del personal asistencial en las medidas de vigilancia y manejo adecuado de los casos sospechosos de EDAS y confirmados, dando prioridad al personal que labora en áreas críticas (Emergencia, UCI, UTI), para lo cual se impartirán charlas educativas de capacitación.
- b. Realizar la vigilancia de casos en los diferentes servicios del área hospitalaria.







VI. CRONOGRAMA

OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	EJECUCION (TRIMESTRES)				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los casos sospechosos de cólera en pacientes de neoplasias de órganos sólidos, neoplasias hematológicas, post operados y trasplantados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal de salud para identificar oportunamente casos de cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial</li> </ul>	Personal de salud	90-100%	X	X	X		CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar de forma adecuada y constante los casos probables de EDA en pacientes de neoplasias de órganos sólidos, neoplasias hematológicas, post operados y trasplantados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con los servicios de emergencia y consultorios externos para la detección oportuna de casos de cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial</li> </ul>	Servicio de Emergencia y consultorios externos	100%	X	X			CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificación e información inmediata al Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir en los servicios en plan y guía sobre plan de atención, prevención y control del cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial</li> </ul>	Servicios/áreas de salud	100%	X	X	X		CCPIIH





PERÚ

Ministerio De Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



<ul style="list-style-type: none"> <li>Educar al personal de salud en las prácticas saludables y medidas de precauciones estándar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilancia y control de pacientes que manifiesten un cuadro clínico de cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial</li> </ul>	Servicios/áreas de salud	100%	X	X	X	X	CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación de material educativo para difusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de material educativo para difusión.</li> </ul>	Tripticos/material visual	100%	X				CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con las jefaturas de cada servicio para las charlas educativas sobre cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con las jefaturas de cada servicio para las charlas educativas sobre cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial</li> </ul>	Servicios/áreas de salud	100%	X				CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal de salud en la identificación temprana, diagnóstico y manejo de los casos de cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal de salud en la identificación temprana, diagnóstico y manejo de los casos de cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial</li> </ul>	Personal de salud	90-100%	X	X	X	X	CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal sobre precauciones estándar y aislamiento hospitalario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal sobre precauciones estándar y aislamiento hospitalario.</li> </ul>	Personal de salud	90-100%		X	X	X	CCPIIH





PERÚ

Ministerio  
De Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



## VII. TRATAMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS

Se realizará de acuerdo al documento técnico para la atención de los posibles casos de cólera y otras enfermedades diarreicas agudas (EDA) incluyendo la diarrea nosocomial aprobado por el INEN.

